

De Provision / Dize una Real Provision de S. M. y Señores del Real
aprobando la obra de la / Consejo de Castilla su fecha siete de el corriente, referida de
hecha de un Molino / D. Pedro Lopez de Covarrubias de Camara, por la que se aprueba
ad. p. M. de D. O. / y confirma la gracia hecha por este Ayuntamiento en el
de veinte y quatro de el proximo Octubre a D. Joseph Antonio
Lopez Oliver para construir un Molino en el Arroyo
mayor sitio que nombrian la Torre de las Sarracenas, y
se le concede Real facultad para que libremente, y sin pena
alguna pueda hazer esta fabrica, raso la condicione
acordada por esta Ciudad y se manda que contra ello, en
término y forma no se baya ni se oponga, impida, ni embarase
por ninguna Persona; Con cuya Real Provision ha sido re-
querido el Señor Intendente Corredor y le ha dado su
debido cumplimiento, mandando se haga saber a este
Ayuntamiento para que la observe y se ponga una copia
en el Libro de Cartas Reales y la Nota correspondiente con
la Escritura que se otorgo; De todo lo qual se hizo relación;
y la Ciudad habiendolo oyo obedirio de lo Real Despacho
y como se oyo cumpla y recite, como en el se prebena;
se ponga la copia en el Libro de Cartas R. S. y lo demas
mandado por su Señoria para los casos y cosas que puedan
convenir, de sobriendolo todo a la parte con testimonio de
esta Resolucion.

De Provision de la / Dize una Real Provision de S. M. y Señores del R. C.
quando algun duca / Consejo de Castilla su fecha en S. Lorenzo a quinze de el prox.
de los Diputados de el / Noviembre; En la que se declara a algun duca tocante
Comun: / a la eleccion de Diputados y Personero de el Comun,